



*RESOLUCIÓN de 30 de marzo de 2026, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se da publicidad a la resolución por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de balsa de evaporación de efluentes de bodega de vinos, ubicado en el término municipal de Arroyo de San Serván (Badajoz).* (2026060745)

Establece el artículo 16.10 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que "El órgano ambiental dará publicidad a la resolución administrativa de otorgamiento, denegación o modificación de la autorización ambiental unificada en el Diario Oficial de Extremadura, sin perjuicio de utilizar otros sistemas añadidos de difusión o publicidad".

Para dar cumplimiento a dicha previsión legal, la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Sostenible, procede, mediante la presente resolución, a dar publicidad a la Resolución de 29 de marzo de 2026, por la que se otorga autorización ambiental unificada para el proyecto de balsa de evaporación de efluentes de bodega de vinos, a ubicar en el término municipal de Arroyo de San Serván, provincia de Badajoz, siendo su promotora la Sociedad Cooperativa Nuestra Señora de Perales, mediante su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El acceso al contenido íntegro de la autorización ambiental unificada podrá llevarse a cabo a través del siguiente enlace web:

[http://extremambiente.juntaex.es/files/AAU24\\_055%20Resoluci%C3%B3n\(F\)%20Marzo%202026.pdf](http://extremambiente.juntaex.es/files/AAU24_055%20Resoluci%C3%B3n(F)%20Marzo%202026.pdf)

Mérida, 30 de marzo de 2026.

El Director General de Sostenibilidad,  
GERMÁN PUEBLA OVANDO

• • •

